



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

N° Doc.: 03080650
N° Exp: 01956816



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 102 -2021-DIRESA-L-HRC-DE.

Cañete, 07 de setiembre 2021.

VISTO:

El Registro N°03061156, Expediente N°01956816, Memorando N°118-2021-DIRESA-L-DE de fecha 31 de agosto 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, **Dispone Dar Termino de Funciones de la M.C. ELSA LILIANA CABRERA PALOMINO** Asignado con Memorando N°129-2020-DIRESA-L-HRC-DE, con fecha 03 de agosto 2020, como jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, consecuentemente Asignar Funciones al M.C. MIGUEL ANGEL PINTO CHUMBILE como jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la Designación consiste en el desempeño de un Cargo de Responsabilidad Directiva o de Confianza por Decisión de la Autoridad Competente en la misma o diferente Entidad; en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al artículo 23° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores públicos desempeñan las funciones asignadas;

Que, el artículo 25° del acotado Reglamento, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinado por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, mediante Memorando N°129-2020-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 03 de agosto 2020 se Asigna Funciones de jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, a la M.C. **ELSA LILIANA CABRERA PALOMINO**;

Que, mediante Memorando N°118-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 31 de agosto 2021, el director ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, Dispone **Dar Termino de Funciones** de la M.C. **ELSA LILIANA CABRERA PALOMINO** asignado mediante Memorando N°129-2020-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 03 de agosto 2020, como **jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete**, y **ASIGNA Funciones al M.C. MIGUEL ANGEL PINTO CHUMBILE, como jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete**;

Con el visado del asesor legal de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y Responsabilidades del director ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°14-2008-CR-RL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete; que faculta al director ejecutivo a Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR TERMINO**, la Asignación de la M.C. **ELSA LILIANA CABRERA PALOMINO**, del cargo de jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete, efectuado mediante Memorando N°129-2020-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 03 de agosto 2020, debiendo hacer entrega de cargo y la documentación correspondiente al nuevo asignado, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, a partir de la fecha, las **Funciones de jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Rezola Cañete**, al **M.C. MIGUEL ANGEL PINTO CHUMBILE**.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística e informática publique la presente resolución en la página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO. - **DEROGUESE** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



M.C. RODRIGO DEL CARMEN PALERO SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 23729
PNE 20487

DISTRIBUCION.

- (...) DIRECCION EJECUTIVA
- (...) DIRECCION ADMINISTRACION
- (...) UNIDAD DE PERSONAL
- (...) INTERESADO
- (...) ARCHIVO/ASESOR LEGAL